

# Alberto Fernández violó la orden de restricción de Fabiola Yáñez

19/11/2024



El ser Presidente de la Nación Argentina te da derecho a todo sin ir preso de ninguna manera. Tal es el caso del ex-Presidente de la Nación, Alberto Fernández, que sigue haciendo lo que quiere para obstruir al Poder Judicial que lo investiga por violencia de género hacia su esposa en la misma Residencia Presidencial de Olivos, durante su mandato.

El juez Julián Ercolini, que entiende en el caso de Fabiola Yáñez intimó el 11 de noviembre al ex-Presidente de la Nación, Alberto Fernández, a dejar de comunicarse con Yáñez,

ya que esto viola la restricción perimetral impuesta en la causa judicial.

“Intímese a Alberto Ángel Fernández a través de su defensa a cesar de forma inmediata todo acto de perturbación o intimidación que, directa o indirectamente, realice hacia Fabiola Yañez, tanto en el espacio analógica como en el digital, conforme ya le fue impuesto en el resolutorio dictado el pasado 6 de agosto”, dice el Juez Ercolini en su resolución.

A modo de advertencia el Juez asegura que “Asimismo, hágasele saber que de persistir con dicho accionar, ante la reiteración de incumplimientos de esta naturaleza, estos podrán ser considerados como actos de obstrucción a la justicia”.